

RESERVA ECOLOGICA PARA LA CIUDAD DE XALAPA

El martes 2 de julio de 1991 la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz publicó una declaratoria expedida por el Gobernador, Lic. Dante Delgado Rannauro, y cuya aprobación por el legislativo estatal fue publicada en La Gaceta Oficial del 8 de Septiembre de 1990.

El plano que presentamos en las págs. 18 y 19 es complemento del PROGRAMA PARCIAL DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA CONURBADA XALAPA - BANDERILLA, documento que sustenta la declaratoria. Aclaramos que por el tamaño del plano original, presentamos aquí un croquis aproximado que pretende dar una idea general de la ubicación y extensión de las reservas territorial y ecológica.

COMENTARIOS

1.-Es necesario señalar que aunque el programa de ordenamiento y la declaratoria derivada del mismo se denominan "de la zona conurbada Xalapa-Banderilla", en realidad abarcan también áreas significativas de los municipios de San Andrés Tlalhucayan, Coatepec y Emiliano Zapata.

2.-La importancia de este documento radica en que, además de que se definen claramente las áreas seleccionadas para desarrollar el crecimiento urbano de la ciudad de Xalapa en el corto y mediano plazos (RESERVA TERRITORIAL), se contará con una amplia superficie de casi 20,000 hectáreas (RESERVA ECOLOGICA) como barrera para evitar el crecimiento desmesurado de la ciudad y como garantía de la conservación de los recursos naturales alrededor de la conurbación Xalapa-Banderilla, para asegurar que sus habitantes cuenten en el futuro con este rico entorno que de diversas maneras los beneficia.

3.-La reserva ecológica es importante también por el valor que en sí misma

tiene. No debemos verla solamente como fuente de recursos (oxígeno, agua, recreación, abasto de alimentos, etc.) para los habitantes de la ciudad, sino también como reducto de especies animales y vegetales que podrían desaparecer de continuar modificándose drásticamente las condiciones de su hábitat. Esto desgraciadamente es el resultado de una variedad de usos que sin planeación alguna se presentan con bastante frecuencia, como fábricas, industrias que deterioran el medio ambiente, conjuntos habitacionales de alta densidad, explotaciones minerales, depósitos de basura, etc.

4.-Recibimos con beneplácito la aparición del Programa de ordenamiento y de la Declaratoria de reservas. Sin embargo consideramos indispensable que a la brevedad posible se destinen recursos para la elaboración de los programas específicos que regulen el uso de las superficies contenidas dentro de la zona de reserva ecológica, en especial de aquellas que por ser atravesadas por vías de comunicación importantes están expuestas a una rápida urbanización y al deterioro consecuente.

5.-Los que habitamos esta hermosa región ofrecemos colaboración para la formulación de los programas específicos de ordenamiento de las zonas prioritarias, ya que somos nosotros los que diariamente hacemos uso de ellas. Nos interesa difundir estos documentos para propiciar comentarios del público, los cuales pueden enviarse a la redacción de esta revista, ya que seguirá analizándose el tema en los próximos números.

Unión de Patronatos para conservación del medio ambiente de la región Tlalhucayan-Xalapa-Coatepec.®